

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL O INDIVIDUAL

1. Nombre de la Consultoría:	<i>Consultoría de servicio de traducción del Informe Alternativo de Sociedad Civil para el seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño</i>
2. Proyecto al que corresponde la Consultoría	<i>Proyecto Elaboración del Informe Alternativo 2007-2017 de Sociedad Civil en Costa Rica para ser presentado ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas</i>
3. Duración de la consultoría:	07 de diciembre 2017 a 07 de enero 2018

1. Antecedentes:

La presente consultoría se enmarca dentro del proyecto “Elaboración del Informe Alternativo 2007-2017 de Sociedad Civil en Costa Rica para ser presentado ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas” ejecutado por la Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención de Derechos del Niño (COSECODENI), financiado por las cinco organizaciones miembros de la Comisión Coordinadora del Informe (Fundación PANIAMOR, Cruz Roja Juventud, Red Viva, Visión Mundial, Aldeas Infantiles SOS Costa Rica) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Costa Rica).

Aldeas Infantiles SOS Costa Rica ha sido la organización designada para liderar la presente consultoría, razón por la cual, la organización o persona consultora contratada será supervisada por un colaborador de Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, quien velará por el debido cumplimiento de lo establecido en el

presente documento, en conjunto con los demás miembros de la Comisión Coordinadora.

El proyecto tiene como objetivo general: Generar un espacio de análisis nacional para la sociedad civil sobre el cumplimiento y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, correspondiente al período 2007 – 2017 en Costa Rica. Lo anterior abarca la presentación a la sociedad civil, al Estado costarricense y al Comité de los Derechos del Niño como al resto de la comunidad internacional.

Como parte de los productos de esta consultoría se espera contar con la versión final del Informe Alternativo listo para su divulgación a los actores antes mencionados. En concreto, espera que la organización o persona consultora realice las siguientes actividades:

2. Entregables esperados y forma de pago

No. DE PAGO	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA	MONTO DEL PAGO
1.	Definición de lineamientos básicos de la consultoría	a. Reunión de trabajo con COSECODENI para conocer los lineamientos del trabajo	07/12/17	0%
		b. Inducción de protección infantil por parte de Aldeas Infantiles SOS		
2.	Primer Borrador del Informe Alternativo (2007-2017) Traducido	a. Presentación del documento a COSECODENI	21/12/17	50%
3.	Entrega final del material traducido	a. Incorporar las sugerencias de COSECODENI	07/01/18	50%

Nota: Todos los pagos estarán sujetos al visto bueno de la Comisión Coordinadora.

Para la presentación de los avances la Comisión Coordinadora podrá aportar la infraestructura, materiales, alimentación y traslado. A su vez, el monitoreo y seguimiento de los objetivos y entregables estarán a cargo de Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, con apoyo de los demás miembros de la Comisión Coordinadora.

3. Justificación:

COSECODENI como coalición que da seguimiento al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, se ha propuesto como proyecto país, la construcción del Informe Alternativo de la Sociedad Civil, para ser presentado en 2018 al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Además, es de nuestro interés que dicho documento sirva para dar a conocer información sobre la situación actual de las personas menores de edad en el país.

Proyecto Elaboración del Informe Alternativo 2007-2017 de Sociedad Civil en Costa Rica para ser presentado ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

El interés en divulgar la información que se encuentra en el Informe Alternativo se da con la finalidad de propiciar al Comité de los Derechos del Niño, órgano de las Naciones Unidas, información fidedigna sobre la situación de las personas en etapas de niñez y adolescencia que residen en nuestro país.

La traducción del español al idioma inglés es una labor vinculada a la presentación, comunicación e incluso imagen del Informe Alternativo que se presentará en, la sede oficial del Comité de los Derechos del Niño, Ginebra durante el año 2018. Por tanto, se hace necesario la contratación del servicio profesional para la traducción al idioma oficial del Comité de los Derechos del Niño.

4. Objetivo principal de la Consultoría:

- Contar con los servicios profesionales de traducción del idioma español al idioma inglés, de forma oportuna y precisa, para la presentación del Informe Alternativo Sociedad Civil para el seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño (2007-2017). Aproximadamente 65 páginas.

5. Objetivos Específicos de la Consultoría:

- Velar por que la presentación de las ideas y su redacción resulten nítidas, sin vicios en el lenguaje, expresadas gramatical y sintácticamente de forma correcta en el idioma inglés.
- Velar por un texto claro, coherente y con un desarrollo textual evitando ambigüedad y redundancias en el idioma inglés.

6. Perfil Profesional de la Persona Consulta o del Representante Designado por la Organización Consultora:

- Traductor (a) altamente calificado del idioma español al idioma inglés y viceversa
- Formación en lenguaje inclusivo y enfoque de derechos (deseable)
- Formación académica en Ciencias Sociales o afines (deseable)
- Contar con seguro de trabajador independiente vigente. (para consultores individuales)
- Inscrito en Tributación Directa y con facturas timbradas.
- Contar con experiencia demostrada en la prestación del servicio de traducción
- Experiencia de trabajo con organizaciones sin fines de lucro

7. Valoración de las ofertas:

Podrán presentar ofertas personas jurídicas como personas independientes inscritas en tributación directa. La oferta deberá contener:

- *Curriculum* actualizado de la persona consultora o del encargado designado por la organización consultora. **Destacar la experiencia con los datos de contacto de las personas que puedan brindar referencias.**
- Declaración jurada debidamente firmada que haga constar estar inscrito en Tributación Directa, contar con seguro de trabajador independiente (**excluyente**).
- Propuesta económica acorde con los productos. **El monto destinado para el pago de la consultoría se encuentra entre los \$1000 y los \$1400.**

10. Tabla de Evaluación de Ofertas

Aspecto	Puntaje
a. Entrevista	25
b. Formación en uso de lenguaje inclusivo y enfoque de derechos y formación académica en Ciencias Sociales o afines	25
c. Experiencia específica comprobada de trabajo con organizaciones sin fines de lucro	25
d. Oferta Económica	25

11. Condición de la Contratación

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales con Aldeas Infantiles SOS Costa Rica.

12. Recepción de Ofertas

Cada empresa o persona debe presentar su *curriculum vitae* y su propuesta económica. Toda esta información se debe remitir a la Srta. Karolina Rodríguez Milton, Asistente de Abogacía con la dirección de correo electrónico: karolina.rodriguez@aldeasinfantiles.or.cr, Enviar documentos en formato PDF a más tardar el 05 de diciembre del 2017 a las 5 p.m.